



# ▶ SISTEMATIZACIÓN

DE BUENAS PRÁCTICAS Y RUTAS DE ARTICULACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE  
POBLACIÓN MIGRANTE EN CONTEXTO DE COVID-19:

Población nicaragüense en el departamento de La Unión





Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en este informe y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OIM, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citadas o de sus autoridades ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, bajo el marco del Programa Regional sobre Migración. Sin embargo, los puntos de vista expresados no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Publicado por: **Organización Internacional para las Migraciones**

OIM Oficina Nacional de El Salvador

Urbanización Madre Selva, Pje. H #5, Antiguo Cuscatlán, El Salvador.

Teléfono: 503 2521 0500

Correo electrónico: [iomsansalv@iom.int](mailto:iomsansalv@iom.int)

Sitio web: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Esta publicación fue emitida sin la aprobación de la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB).

---

© 2021 Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Quedan reservados todos los derechos.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

**Cita obligatoria:** Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021. Sistematización de buenas prácticas y rutas de articulación interinstitucional para la atención de población migrante en contexto de emergencia en El Salvador: Población migrante que quedó fuera de las fronteras debido a la pandemia COVID-19. OIM. San Salvador, El Salvador.





# ► SISTEMATIZACIÓN

DE BUENAS PRÁCTICAS Y RUTAS DE ARTICULACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE  
POBLACIÓN MIGRANTE EN CONTEXTO DE COVID-19:

Población nicaragüense en el departamento de La Unión



# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>ADESCO</b>	Asociación de Desarrollo Comunal
<b>ANDA</b>	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
<b>CEPA</b>	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
<b>CLIAR</b>	Clínica Integral de Atención a Retornados
<b>CONMIGRANTES</b>	Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia
<b>CONNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
<b>CNE</b>	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
<b>CRM</b>	Conferencia Regional para las Migraciones
<b>CSJ</b>	Corte Suprema de Justicia
<b>DGME</b>	Dirección General de Migración y Extranjería
<b>DIGESTYC</b>	Dirección General de Estadística y Censo
<b>DGPC</b>	Dirección General de Protección Civil
<b>ERI</b>	Equipos de Reacción Inmediata
<b>FODES</b>	Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios
<b>FOPROMID</b>	Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres
<b>GAMI</b>	Gerencia de Atención al Migrante
<b>GMIES</b>	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador
<b>GOES</b>	Gobierno de El Salvador
<b>ICE</b>	Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos de América
<b>INDES</b>	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
<b>INSAFORP</b>	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
<b>INSAMI</b>	Instituto Salvadoreño del Migrante
<b>ISDEM</b>	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
<b>ISDEMU</b>	Instituto de Desarrollo de la Mujer.
<b>ISNA</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
<b>LEIV</b>	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
<b>LEPINA</b>	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
<b>LGTBI</b>	Población de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales

<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>MICIC</b>	Directrices para protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales.
<b>MINEDUCYT</b>	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud
<b>MINTRAB</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>MJSP</b>	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
<b>MRREE</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>OCAM</b>	Comisión Centroamericana de Directores de Migración
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PDDH</b>	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>RDC</b>	Representación Diplomática y Consular
<b>SICA</b>	Sistema de la Integración Centroamericana
<b>SINAPI</b>	Sistema Nacional de Atención y Protección Integral a Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno
<b>TPS</b>	Estatus de Protección Temporal (por sus siglas en inglés)

# CONTENIDO

▶ 1. Introducción .....	8
▶ 2. Objetivos .....	10
▶ 3. Contexto de la migración en pandemia COVID-19.....	11
▶ 4. Metodología de la sistematización y realización de las rutas de articulación interinstitucionales.....	13
▶ 5. Información previa para el entendimiento de las rutas de articulación interinstitucionales .....	14
▶ 5.1. Caracterización de la población migrante identificada en el documento de sistematización .....	14
Población nicaragüense en el departamento de La Unión .....	14
▶ 5.2 Marco normativo de atención y población migrante en contexto de pandemia COVID 19 .....	14
Contexto internacional .....	15
Contexto nacional .....	16
▶ 6. Sistematización de procesos de atención y protección de la población migrante en contexto de pandemia COVID 19.....	18
▶ 7. Población nicaragüense en el departamento de La Unión .....	20
7.1 Contexto .....	20
7.2. Explicación de rutas y flujogramas de atención y protección de la población nicaragüense en el departamento de La Unión .....	21
7.3. Rutas de articulación y acciones interinstitucionales en el departamento de La Unión.....	22
7.4. Flujogramas de acciones de las capacidades interinstitucionales en atención y protección de la población nicaragüense en La Unión.....	24
7.5. Descripción de acciones realizadas en el marco de la atención y protección de la población nicaragüense en La Unión y en contexto de pandemia COVID 19.....	25
▶ 8. Conclusiones y recomendaciones .....	27
8.1 Conclusiones .....	27
8.2 Recomendaciones.....	27
▶ 9. Bibliografía .....	30

Las migraciones son parte de una dinámica social que ocurre a nivel mundial, regional y nacional, en la que grupos de personas se desplazan de un país a otro configurando sociedades más complejas, tal como se señala en la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017).

La migración en el contexto de El Salvador como en otros países de Centro América (Guatemala y Honduras), ha enfrentado una emergencia sanitaria global por la pandemia del COVID-19, ante la cual los países adoptaron medidas de atención y contención como los cierres de aeropuertos, de fronteras, las cuarentenas obligatorias, entre otras, en las que es necesario considerar las afectaciones emocionales y psicosociales que pueden enfrentar las poblaciones, especialmente vulnerables como son los migrantes.

En este contexto, el primer caso de COVID-19 en El Salvador fue detectado el 18 de marzo de 2020, para el 14 de marzo ya se había decretado Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural mediante Decreto Legislativo número 593 y Régimen de Excepción Constitucional denominado Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales para atender la Pandemia de COVID-19, mediante Decreto Legislativo número 594; dándose el 17 de marzo el cierre del Aeropuerto Internacional Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y otras medidas de restricción de movilidad, como cercos sanitarios, instalación de centros de contención de COVID-19; dando como resultado una serie de dificultades para personas extranjeras en El Salvador y para salvadoreños en el exterior, quienes deseaban regresar a sus países de origen o residencia.

En este contexto, la Organización Internacional para las Migración (en adelante OIM) desarrolló la Encuesta de Medios de Vida a Población Migrante Retornada a El Salvador, evidenciando que más de 1,100 personas habían sido retornadas, en su mayoría desde los Estados Unidos de América (97.2%), en el período comprendido desde la declaratoria oficial de cuarentena nacional por COVID-19 del 11 de marzo hasta el 30 de abril de 2020 (OIM, 2020); adoptándose medidas sanitarias para evitar la propagación del virus como las cuarentenas de 30 días en los centros de contención establecidos por el Estado salvadoreño.

Por su parte, el Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota del Ministerio de Relaciones Exteriores, reportó que cerca 3,000 personas salvadoreñas estaban varadas en el extranjero al momento del cierre del aeropuerto, y en cumplimiento a resolución de la Sala de los Constitucionales de la Corte Suprema de Justicia, elabora y ejecuta el Plan para la Repatriación Gradual de Salvadoreños en el Exterior.

El Ministerio de Relaciones Exteriores activó, mientras se concretizaba la repatriación de los salvadoreños, el Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota para brindar el apoyo de las embajadas y consulados salvadoreños en áreas específicas como salud, alimentación y hospedaje a los compatriotas en el extranjero<sup>1</sup>.

De igual forma, ante las autoridades nacionales se informó la presencia de población extranjera en El Salvador que deseaba retornar a su país de origen, que requirieron de la coordinación entre las instituciones nacionales, particularmente de la Red Consular de El Salvador, en la gestión de ayuda humanitaria y la documentación necesaria para la movilidad migratoria.

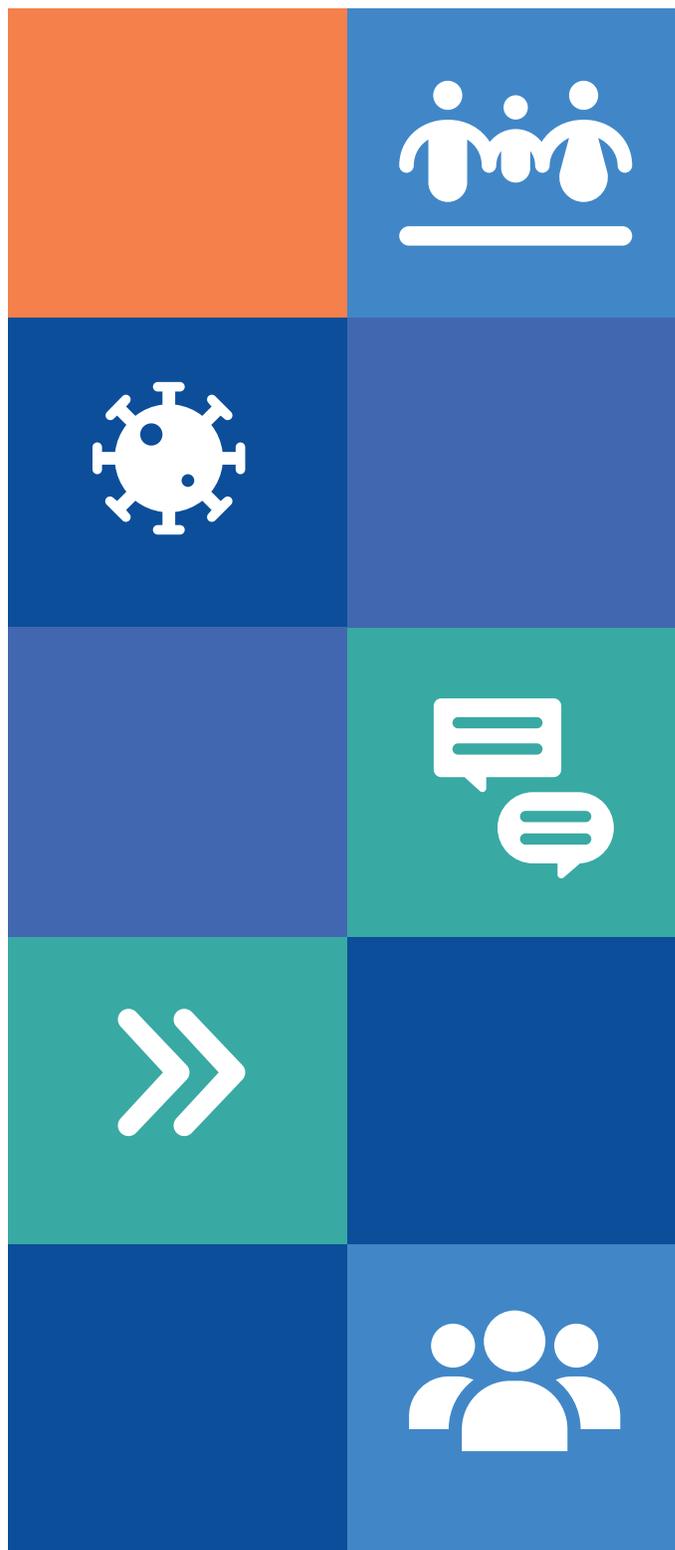
Por ello, este documento analiza y sistematiza los procesos de atención y protección desarrollados con la población migrante durante el contexto de la pandemia generada por COVID-19 (entre abril a septiembre de 2020), proponiendo rutas diferenciadas de atención con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones locales en la gestión de las crisis migratorias y las emergencias.

Los procesos sistematizados responden a la población migrante nicaragüense que quedó dentro de la Frontera de El Amatillo en el departamento de la Unión, en El Salvador, en el contexto de cierres de fronteras por la COVID-19. Con base en los procesos sistematizados, se elaboraron las propuestas de rutas de articulación interinstitucional para la atención de la población migrante en situaciones de emergencia, describiendo paso a paso para una atención y protección bajo estándares mínimos de derechos humanos establecidos a nivel internacional y considerando el marco legal y programático en materia de migración vigente en El Salvador. Razón por la cual se consideró necesario desarrollar un apartado con el marco de referencia sobre el que se fundamentan las actuaciones de las instituciones vinculadas con la población migrante.

Diversos documentos interinstitucionales consultados en el proceso de sistematización, establecen que existe una relación estrecha entre la migración y la vulnerabilidad frente a los desastres, sean estos hidrológicos, meteorológicos, geofísicos, biológicos e incluso antropogénicos como los incendios forestales, materiales peligrosos u otros que afectan a la región centroamericana y que evidencian la necesidad de buscar soluciones integrales para prevenir y preparar a las instituciones responsables de la atención y protección de la población, a fin de reducir los riesgos y afrontar de una mejor forma los desastres, logrando una recuperación rápida e integral que promueva la resiliencia de las personas migrantes.

A partir de ello, la comunidad internacional ha generado una serie de acuerdos internacionales e instrumentos para construir capacidades nacionales en esta materia, en particular el Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria (MCOF por sus siglas en inglés), la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis (MICIC por sus siglas en inglés), las Directrices MICIC para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco Sendai), los cuales han sido considerados en la elaboración de la sistematización de intervenciones en el marco de la pandemia, como en las rutas de articulación interinstitucional para la atención y protección de la población migrante.

Este informe de sistematización de buenas prácticas y rutas de articulación en la protección y atención de población migrante en el contexto de la pandemia COVID 19 se estructura en 7 apartados esenciales: a) una parte de introducción, objetivos y contexto de la migración en pandemia COVID 19; b) Caracterización de la población migrante sujetos de la sistematización; c) Marco normativo de la atención y protección de la población migrante en contexto de pandemia COVID 19; d) Sistematización y descripción de procesos; e) Premisas de análisis de la sistematización; f) Explicación y descripción de las rutas y flujogramas de articulación interinstitucional; g) Conclusiones y recomendaciones.



<sup>1</sup> Para mayor información se puede consultar la página web: <https://www.presidencia.gob.sv/plan-de-repatriacion-ha-logrado-regresar-al-pais-a-cerca-de-3000-salvadorenos/>. Fecha de consulta: 6 de junio 2021.

## Objetivo general

Crear una herramienta que fortalezca las capacidades institucionales gubernamentales en atención y protección de flujos migratorios para responder integralmente a las crisis migratorias ocasionadas por las emergencias; logrando así la gestión de la migración y la integración de las actividades de preparación, respuesta y recuperación.

## Objetivos específicos

- ▶ Recopilar y describir información cualitativa que ayude a caracterizar a la población nicaragüense en el departamento de La Unión, en contexto de pandemia COVID 19,
- ▶ Proponer rutas de articulación interinstitucionales para la atención y protección de población migrante en contexto de pandemia COVID 19, principalmente la población nicaragüense en el departamento de La Unión.
- ▶ Exponer las funciones de las capacidades institucionales involucradas en la atención y protección de población migrante en contexto de pandemia COVID 19.





El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el Coronavirus COVID-19 pasó de ser una epidemia a una pandemia, es decir una propagación mundial, externando su preocupación por los alarmantes niveles de contagio y gravedad de la enfermedad. Este nuevo virus y sus efectos en la salud de la población eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en seres humanos. En los humanos, algunos causan infecciones respiratorias que pueden manifestarse desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19 (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020).

América Latina y el mundo entero enfrentan esta emergencia sanitaria con efectos directos en los derechos humanos de la población en virtud de los serios riesgos para la vida, la salud e integridad personal. En este contexto, sigue siendo una de las regiones más desiguales del planeta caracterizada por profundas brechas sociales en donde la mayoría de los países enfrenta problemas de pobreza, limitado acceso al agua potable y saneamiento, inseguridad alimentaria, contaminación ambiental y la falta de vivienda o hábitat adecuado.

Asimismo, las tasas de informalidad laboral con ingresos precarios, altos índices de violencia, especialmente violencia por razones de género, raza o etnia; las crisis penitenciarias y la extensión del fenómeno de la migración, son desafíos aún mayores para los países en términos de políticas y medidas sanitarias como en capacidades económicas que favorezcan la puesta en marcha de medidas de atención y contención para proteger a la población acorde con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2020).

Adicionalmente, los sistemas de salud en la región centroamericana tienden a ser geográficamente centralizados, con servicios y médicos especializados concentrados en pocos centros urbanos. Las instalaciones son insuficientes para el nivel de demanda previsto y dependen en gran medida de las importaciones de equipamiento e insumos. Al 11 de marzo de 2020, 24 países del mundo habían restringido las exportaciones de equipo médico, medicamentos o sus ingredientes (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020).

De igual forma, al 20 de marzo de 2020, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela habían suspendido las clases en todos los niveles educativos. En Brasil se habían aplicado cierres localizados de centros educativos.

La interrupción de las actividades en centros educativos también ha provocado efectos significativos en el aprendizaje, especialmente de los más vulnerables. Estos proporcionan seguridad alimentaria a muchos niños, niñas y adolescentes, lo que permite a los padres y madres tener tiempo para trabajar, por ende, la suspensión de las clases no solo ha generado un impacto en la educación, sino en la nutrición, el cuidado y la participación de los padres (especialmente de las mujeres) en el mercado laboral. Alrededor de 85 millones de niños y niñas de la región reciben un desayuno, un refrigerio o un almuerzo en la escuela (Programa Mundial de Alimentos [PMA], nombre del documento, 2019).

Una de las acciones más importante para enfrentar el COVID-19 es la contención de la expansión del virus mediante el autoaislamiento, la cuarentena y el distanciamiento social. Esa medida tiene impactos positivos para la salud al aplanar la curva de contagio. Pero, también afecta la actividad económica pues el distanciamiento generalmente implica la disminución de la producción o incluso su interrupción total. Esto tiene un efecto directo sobre los ingresos y los salarios y por lo tanto una disminución de la demanda de bienes y servicios (CEPAL, 2020).

Los sectores más afectados por las medidas de distanciamiento social y cuarentena son los servicios, puesto que dependen de contactos interpersonales, principalmente el comercio, transporte, servicios empresariales y servicios sociales dado que proveen cerca del 64% del empleo formal. Además, el 53% del empleo de la región se concentra en actividades informales, que ya están siendo afectadas por ser una actividad primordialmente de contactos interpersonales (CEPAL, informes COVID 19, 2020).

En muchos países se han suspendido y restringido algunos derechos y en otros se han declarado “estados de emergencia”, “estados de excepción”, “estados de catástrofe por calamidad pública”, o “emergencia sanitaria”, a través de decretos presidenciales y normativa de diversa naturaleza jurídica con el fin de proteger la salud pública y evitar el incremento de contagios, El Salvador no ha sido la excepción (CIDH, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Resolución 1, 2020).<sup>2</sup>

En El Salvador, se declara Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio nacional por medio de Decreto Legislativo número 593 de fecha 14 de marzo de 2020, y posteriormente sus múltiples prórrogas por medio de los siguientes Decretos Legislativos números 622, 631 y 634.

Asimismo, se establece un Decreto de Régimen de Excepción Constitucional denominado Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia de COVID-19 mediante Decreto Legislativo número 594, de fecha 14 de marzo de 2020, según lo regulado en los arts. 29 y 130 Ordinal 27 de la Constitución, a través del cual se suspenden los derechos a la libertad de tránsito, a la reunión pacífica y a no ser obligado a cambiarse de domicilio.

En el contexto de crisis sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, especial atención merece la población migrante, dado que el fenómeno migratorio se complejiza más cuando enfrenta condiciones de vulnerabilidad ante desastres o en situaciones de crisis como la actual pandemia.



---

<sup>2</sup> Para ampliar información de puede consultar la página web: <https://socialdigital.iadb.org/es/sph/covid-19/recursos-tecnicos/4945>. Fecha de consulta: 6 de junio 2020.



La realización y recopilación de información para elaborar el documento sobre sistematización de rutas de articulación interinstitucional en atención y protección de población migrante en contexto de pandemia COVID-19, población migrante nicaragüense varada en el departamento de La Unión, contó con la aplicación de una metodología descriptiva – cualitativa, la utilización de los diferentes instrumentos de recopilación de describen a continuación en las siguientes fases:

- ▶ **Fase 1:** tres semanas de junio de 2020, donde se presentó el plan de trabajo y la revisión documental y bibliográfica para la elaboración del documento de sistematización.
- ▶ **Fase 2:** julio y agosto 2020, recopilación de información e insumos por parte de las capacidades interinstitucionales y población migrante, a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales virtuales; se presentó además los primeros borradores del documento de sistematización.
- ▶ **Fase 3:** elaboración de documento de sistematización preliminar, septiembre 2020.
- ▶ **Fase 4:** revisión de estilo y gramática de documento preliminar, sometimiento del documento con las contrapartes:

- Presentación y revisión de información con la Red Local Interinstitucional de Atención y Protección a población migrante del departamento de La Unión, capítulo población nicaragüense varada en La Unión, 28 de julio 2021.
- Validación de información con la Red Local Interinstitucional de Atención y Protección a población migrante del departamento de La Unión, 27 de agosto 2021.
- Incorporación de observaciones y presentación de documento final, agosto 2021.

Como se puede observar, el documento de sistematización y rutas de articulación interinstitucional para la atención y protección de la población migrante en contexto de pandemia COVID-19, pasó por varios procesos de validación y revisión de información, con el objetivo de presentar un documento detallado y ordenado de todas las acciones que fueron realizadas por las capacidades interinstitucionales a nivel local y municipal.

Por ello, el documento se presenta de la manera siguiente:

**a)** Una parte introductoria que recopila los objetivos de la elaboración del documento y un breve contexto de la migración en pandemia COVID-19 en El Salvador.

**b)** Explicación de la metodología utilizada para la elaboración del documento de sistematización y las rutas de articulación interinstitucionales.

**c)** Información previa para el entendimiento de las rutas de articulación interinstitucionales, que describe: la caracterización de la población migrante identificada en la sistematización (población nicaragüense varada en el departamento de La Unión),

marco normativo de atención y protección de la población migrante en contexto de pandemia COVID-19.

**d)** Sistematización de procesos de atención y protección de la población migrante en contexto de pandemia COVID 19, la población nicaragüense varada en La Unión (Red Local Interinstitucional). Acompañado de la presentación de los flujogramas y rutas de articulación interinstitucionales.

**e)** Por último, presentación de conclusiones, recomendaciones y bibliografía del documento.



## ► Caracterización de la población migrante identificada en el documento de sistematización

### Población nicaragüense en el departamento de La Unión

La población nicaragüense en La Unión en el contexto de la pandemia COVID 19, requirió de la atención articulada de las capacidades interinstitucionales a nivel local – municipal, principalmente de la Dirección General de Protección Civil, la Oficina Sanitaria Internacional, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía Nacional Civil, la Coordinación Local de Niñez de la Procuraduría General de la República, entre otros.

A nivel local – municipal, se realizaron acciones para la atención y protección de la población nicaragüense que se había quedado varada a consecuencia de la pandemia COVID-19 en territorio salvadoreño, principalmente en los municipios aledaños a la frontera El Amatillo, donde las instituciones debieron responder rápida y adecuadamente, ya que el hacinamiento y el número de población nicaragüense iba creciendo, algunas de las acciones fueron (que se ampliarán en el capítulo dedicado a esta población):

- Búsqueda de lugares idóneos para el alojamiento temporal de la población nicaragüense.
- Alimentación.
- Comunicación con sus familiares.
- Transporte hacia la frontera y los diferentes lugares de alojamiento y centros de cuarentena, viceversa.
- Realización de prueba COVID 19 y lineamientos sanitarios en los centros de cuarentena, entre otros.

## ► 5.2. Marco normativo de atención y población migrante en contexto de pandemia COVID 19

### Contexto internacional

#### Marco Operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria

El Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria, se estableció a petición de los Estados Miembros de la OIM considerando las repercusiones que tienen las situaciones de crisis en la migración. Instrumento adoptado en 2012, con base en el concepto de “crisis migratoria”, término que describe los flujos migratorios complejos por lo general a gran escala, así como, los patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas y plantean retos a largo plazo sobre la gestión de la migración. Una crisis migratoria puede ser repentina o paulatina, puede ser por causas naturales u ocasionada por el hombre, y puede llevarse a cabo internamente o a través de las fronteras. En este marco, la pandemia generada por el COVID-19 no es la excepción, dado que se trata de una crisis de tipo sanitaria con repercusiones a nivel mundial. El enfoque de crisis migratoria se fundamenta en el reconocimiento de que los actuales marcos a escala internacional, regional y nacional no abarcan todos los patrones de movilidad durante las situaciones de crisis, ni tampoco todas las personas en movimiento durante las mismas. Por consiguiente, este enfoque aspira a complementar los sistemas que privilegian ciertas categorías de poblaciones afectadas, concentrándose en las vulnerabilidades de una serie de personas en movimiento y de comunidades afectadas (OIM, 2012).

**Directrices para la  
protección de los  
migrantes en  
países afectados  
por conflictos o  
desastres naturales**

El Marco Operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria, comprende diferentes ámbitos de acción como la gestión de campamentos, albergues, asistencia de transporte y movilización, apoyo en materia de salud y atención psicosocial, reintegración, apoyo a la estabilización y transición comunitaria, reducción del riesgo de desastres, apoyo en materia de tenencia de tierras y propiedad, lucha contra la trata de personas, asistencia técnica para la gestión humanitaria de las fronteras, asistencia consular de emergencia, movilización de la diáspora y de recursos humanos, apoyo en políticas y legislación migratoria, entre otros.

El proceso de la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis presentada en mayo de 2014 en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo en Estocolmo, tuvo como finalidad el fomentar la capacidad de los Estados, el sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para prever y satisfacer las necesidades de los migrantes en países afectados por conflicto o desastre naturales, mediante la protección de sus derechos, su dignidad y el alivio del sufrimiento.

Luego de un proceso amplio de consultas, talleres y desarrollo de foros mundiales sobre migración y desarrollo celebrado en Estambul, 2015; la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres celebrada en Sendai, 2015; y la Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul en 2016, surge un marco programático no vinculante y voluntario para que los Estados asuman responsabilidad en la protección de los migrantes en los países afectados por conflictos o desastres naturales.

Las Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales, adoptadas en 2016, es un instrumento que incorpora principios, directrices y practicas aplicables en situaciones en las que los migrantes están presentes en un país afectado por un conflicto o un desastre natural. Hacen referencia a la preparación para situaciones de crisis, la respuesta en situaciones de emergencia y las operaciones consecutivas a las crisis y están clasificadas en 15 temáticas sobre la recopilación e intercambio de información sobre los migrantes, habilitación para que puedan valerse por sí mismos, participación de los migrantes en los planes de contingencia, comunicación, prestación de asistencia humanitaria, procedimientos de remisión, reubicación y evacuación, entre otros.

Establecen también que los conflictos o desastres repercuten en la población migrante que vive, trabaja, estudia, viaja o se halla en tránsito en el país afectado por una crisis. Los terremotos, tsunamis, inundaciones, huracanes, incendios, así como el inicio de conflictos políticos son algunos ejemplos de situaciones de crisis en las cuales los migrantes se encuentran entre las personas afectadas, existiendo una variedad de factores que dan lugar a una vulnerabilidad particular de los migrantes respecto de esas situaciones de crisis. (MICIC, 2016).

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, en Sendai, Miyagi (Japón). Dicho instrumento brindó a los países una oportunidad para aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres específico, con visión de futuro y orientado a la acción después de 2015.

**Marco de Sendai  
para la Reducción  
del Riesgo de  
Desastres  
2015-2030**

Los Estados reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia con urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y de integrar la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles.

Sus prioridades de acción son cuatro: i) comprender el riesgo de desastres, ii) Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, iii) invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, iv) Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

**Política  
Centroamericana  
de Gestión Integral  
de Riesgo de  
Desastres**

La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR), fue aprobada en 2010 en la XXXV Reunión Ordinara de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA. Tiene como objetivo dotar a la región Centroamericana de un marco general en materia de gestión integral del riesgo a los desastres que facilite el vínculo entre las decisiones de política con sus correspondientes mecanismos e instrumentos de aplicación, enlazando la gestión del riesgo con la gestión económica, cohesión social y ambiental desde un enfoque integral. En este sentido, los países del istmo realizan esfuerzos para la construcción y en otros para la implementación de su política nacional en concordancia con la PCGIR (Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central [CEPRENAC], 2011)

**Contexto nacional**

**Política Nacional  
contra la Trata de  
Personas**

En 2012 se estableció la Política Nacional Contra la Trata de Personas, como el marco político estratégico para lograr el abordaje integral y efectivo contra la trata de personas. Define las modalidades de trata como son el matrimonio, trabajo y mendicidad forzada, la adopción irregular, la servidumbre, la pornografía y turismo sexual; y en sus ejes comprende la prevención, atención, protección, persecución del delito, coordinación intersectorial, cooperación, capacitación y anticorrupción. (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Consejo Nacional contra la Trata de Personas, 2012).

**Política Nacional  
para la Protección  
y Desarrollo de la  
Persona Migrante  
Salvadoreña y su  
Familia**

La Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, mandató la creación del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), y la formulación e implementación de la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.

Dicha política es de Estado y fue aprobada en 2017, su objetivo es proteger y defender los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia en las distintas etapas del proceso migratorio, así como promover el desarrollo y el despliegue de sus capacidades mediante un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado salvadoreño. Los ejes estratégicos responden a las necesidades de las personas migrantes en cada uno de los momentos del proceso migratorio. Para efectos de esta política, los momentos del proceso migratorio son los siguientes:

**Política Nacional  
de Protección Civil,  
Prevención de  
Riesgos y  
Mitigación de  
Desastres**

- i. Origen: Referido a las causas que motivaron a la persona a salir del país.
- ii. Tránsito: desplazamiento desde el país de origen hasta el país de destino.
- iii. Destino: Abarca el período de asentamiento (desde que la persona llega hasta que resuelve los problemas inmediatos de subsistencia) y el de integración (proceso de incorporación a la nueva cultura).
- iv. Retorno y reinserción: Desde que la persona regresa al país de manera voluntaria o involuntaria (deportación) hasta la incorporación a la dinámica de su comunidad de origen. (Gobierno de El Salvador, 2017).

La Política Nacional de Protección Civil es una estrategia que ayuda al país a enfrentar, prevenir o evitar desastres naturales de manera organizada y eficiente. (Mesa Permanente para la Gestión de Riesgo en El Salvador, 2020)

La pandemia ha generado impactos diferenciados para ciertos colectivos y poblaciones, tal es el caso de la población migrante, dado que enfrentan afectaciones a sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Pero cuando los migrantes y las comunidades desplazadas son excluidas de las políticas, planes, acciones y servicios de respuesta nacional, en particular en lo relacionado con la atención sanitaria, todos terminan estando en una situación de riesgo agravado. (OIM, 2020).





La OIM a través del Programa Regional sobre Migración, es un organismo estratégico para el Estado salvadoreño ya que fortalece la capacidad técnica de los actores nacionales y locales en la gestión de la migración; razón por la cual ha sistematizado la atención y protección de personas migrantes en el contexto de emergencia por la pandemia de COVID-19.

Dicha sistematización está orientada a retomar las buenas prácticas implementadas durante la pandemia en la atención de la población migrante para definir flujogramas o rutas de articulación interinstitucional que contribuyan a dar respuestas más ágiles y seguras en situaciones de crisis migratorias causadas por las emergencias.

La sistematización de experiencias es un proceso que se desarrolla en un periodo determinado en el que intervienen diferentes actores, en un contexto económico - social y en el marco de una institución determinada (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2013). En este marco, la sistematización de experiencias está orientada a reconstruir los procesos para su análisis, reflexión e interpretación crítica que derive en un nuevo conocimiento para compartirlo.

La FAO define una buena práctica como aquella que *“se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia exitosa, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas”*. (FAO, Documento de buenas prácticas: sistematización de experiencias para el aprendizaje continuo, 2013).

De igual forma, plantea criterios para la identificación de buenas prácticas:

- **Efectiva y exitosa:** Una “buena práctica” ha demostrado su pertinencia estratégica como medio más eficaz para obtener un objetivo específico, ha sido adoptada con éxito y ha tenido un impacto positivo en los individuos y/o en las comunidades.
- **Sostenible: desde el punto de vista ambiental, económico y social:** Una “buena práctica” satisface las necesidades actuales, en particular las necesidades esenciales de los más pobres, sin comprometer la capacidad para hacer frente a las necesidades futuras.
- **Sensible a los asuntos de género:** Una descripción de la práctica debe mostrar cómo los actores, hombres y mujeres, que participan en el proceso, fueron capaces de mejorar sus medios de subsistencia.
- **Técnicamente posible:** La viabilidad técnica constituye la base de una “buena práctica”: es fácil de aprender y de aplicar.
- **Es el resultado de un proceso participativo:** Los enfoques participativos son esenciales porque generan un sentido de pertenencia de las decisiones y de las acciones.
- **Replicable y adaptable:** Una “buena práctica” debe tener un potencial de repetición y, por lo tanto, debe ser adaptable a objetivos similares en diversas situaciones o contextos.
- **Reduce los riesgos de desastres/crisis:** Una “buena práctica” contribuye a la reducción de los riesgos de desastres/crisis para la resiliencia.

De esta forma, la sistematización de buenas prácticas en la atención y protección a personas migrantes en el contexto de emergencia en El Salvador y sus rutas diferenciadas de articulación interinstitucional de los servicios de atención y protección, permite el análisis crítico de las intervenciones realizadas con y desde la población migrante a fin de mejorar los servicios que se prestan en el marco de una emergencia sanitaria como es el COVID-19.

Para la sistematización de las buenas prácticas y aprendizajes se han considerado los procesos implementados por la Cancillería, principalmente del Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota en atención y protección de población migrante salvadoreña que quedaron fuera de las fronteras debido a la pandemia COVID 19 y tuvieron que retornar a El Salvador.

Las acciones de atención y protección a la población migrante se presentan en una matriz síntesis que recopila el proceso de la intervención con elementos del contexto para cada grupo de población, los actores involucrados, los cambios generados con la intervención, los factores claves, las limitaciones, los aprendizajes y las buenas prácticas. La información obtenida se ha focalizado en San Salvador, considerando las acciones implementadas en el periodo de la emergencia por COVID-19, entre marzo y agosto de 2020.

A continuación, se desarrolla la ficha de información y pasos que describen los procesos de atención y protección de la población migrante que quedaron fuera de las fronteras debido a la pandemia COVID 19.





La crisis migratoria reflejada en el contexto de pandemia COVID 19, no solo afectó a la población migrante salvadoreña que se encontraba en el exterior, sino que también a las personas extranjeras que estaban en territorio salvadoreño, este es el caso de la población nicaragüense en el departamento de La Unión, que perdieron sus empleos a causa de la pandemia.

▶ El Reporte titulado “El Salvador, respuesta a la pandemia COVID 19, Situation Report, Número 6 (14 al 20 de abril 2020), menciona que la OIM, en coordinación con Cancillería, gestionaron el retorno voluntario asistido de las primeras 48 personas migrantes nicaragüenses, de un grupo de 92, que se encontraban varadas en el departamento de La Unión. Este grupo de personas se encuentra en un albergue que es gestionado por la Comisión Municipal de Protección Civil de La Unión.<sup>3</sup>

▶ La OIM a través de la Comisión Municipal de Protección Civil de La Unión también, donaron 250 paquetes de limpieza, de ellos 93 eran nicaragüenses y se encontraban realizando trabajos informales en la zona de Oriente en las áreas de comercio, agricultura, ganadería, y otros oficios varios.

▶ La población nicaragüense en el departamento de La Unión fue trasladada a dos lugares durante la pandemia COVID 19, la Casa de Retiro y las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en colonia Los Rubios de La Unión, otros fueron trasladados a la Casa de retiro de la Parroquia San Carlos Borromeo ubicada en la jurisdicción de Conchagua.

▶ La población nicaragüense se encontraba laborando en los departamentos de La Unión, San Miguel y Usulután pero debido a la emergencia por la pandemia del COVID-19 y las restricciones migratorias quedaron varados en la ciudad unionense.<sup>4</sup>

▶ Por ende, las capacidades interinstitucionales a nivel local – municipal tuvieron que reaccionar y actuar a una dinámica migratoria que no se había vivido antes, ya que se trataba de población nicaragüense que no pudo regresar a su país de origen, que no les permitían ingresar a su país y que habían perdido su trabajo en territorio salvadoreño debido a la pandemia.

▶ El siguiente capítulo entonces, recopila las acciones que las instituciones a nivel local – municipal realizaron en la atención y protección de la población nicaragüense en el departamento de La Unión, mientras se encontraban en territorio salvadoreño y se resolvía su situación de repatriación a su país de origen.

<sup>3</sup> Para ampliar información puede consultarse la página web:

<https://reliefweb.int/report/el-salvador/el-salvador-respuesta-la-pandemia-covid-19-situation-report-no-06-14-al-20-de> Fecha de consulta: 9 de agosto de 2021

<sup>4</sup> Para ampliar información puede consultarse en: <https://historico.elsalvador.com/historico/706395/nicaraguenses-varados-el-salvador-reciben-donaciones.html>, nota periodística. Fecha de consulta: 9 de agosto de 2021.

## ▶ 7.2. Explicación de rutas y flujogramas de atención y protección de la población nicaragüense en el departamento de La Unión

### Objetivo

Reflejar las acciones ejecutadas por las capacidades interinstitucionales involucradas en la atención y protección de la población nicaragüense en el departamento de La Unión.

Instituciones involucradas, a través de la Red Local Interinstitucional de Atención y Protección de Personas Migrantes con Condición de Vulnerabilidad de La Unión:

- ▶ Dirección General de Protección Civil, a través de la Comisión Municipal de Protección Civil de La Unión.
- ▶ Dirección General de Migración y Extranjería.
- ▶ Oficina Sanitaria Internacional El Amatillo.
- ▶ Policía Nacional Civil.
- ▶ Procuraduría General de la República, Coordinación Local de la Niñez y Adolescencia.
- ▶ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- ▶ Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- ▶ Agencia de Desarrollo Económico Local (ADEL La Unión).
- ▶ Alcaldías Municipales de Conchagua y La Unión.
- ▶ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU La Unión).
- ▶ Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ▶ Colectivo LGBTI Estrellas del Golfo de La Unión.
- ▶ Organización Internacional para las Migraciones.

A continuación se presentan las acciones que se ejecutaron en atención y protección de la población nicaragüense en el departamento de La Unión, considerando que estas articulaciones interinstitucionales fueron de éxito a nivel local – municipal, ya que se contaba con la expertise de la Red Local Interinstitucional en dicha temática.

### ▶ 7.3. Rutas de articulación y acciones interinstitucionales en el departamento de La Unión

#### Paso 1

#### Antes de la crisis migratoria, identificación de la población nicaragüense en La Unión y activación de articulación interinstitucional a nivel local

La población nicaragüense en el departamento de La Unión fue identificada en frontera El Amatillo por personal de la Dirección General de Protección Civil, la PNC y la DGME, ya que no podían regresar a su país de origen debido a las restricciones impuestas por el gobierno nicaragüense en contexto de pandemia COVID 19. La población nicaragüense se contabilizó 152 personas en total, que trabajan en la zona de San Salvador, Occidente y Oriente, particularmente en los mercados, la pesca y agricultura local.

#### Instituciones involucradas:

Comisión Municipal de Protección Civil, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil, Alcaldía Municipal de La Unión y Ministerio de Salud a través de la OSI.

#### Paso 2

#### Acciones realizadas durante la crisis migratoria

2.1. Articulación inicial de las instituciones que colaboraron en la atención y protección de la población nicaragüense.

2.2. Traslado de la población nicaragüense a los centros de atención o centros provisionales en Conchagua y La Unión.

2.3. Seguridad de las instalaciones o lugares donde se encontraba la población nicaragüense (centros de atención temporales).

2.4. Realización de diagnósticos en salud y constancias médicas que no tenían síntomas ni signos de COVID 19.

2.5. Proporcionar alimentación y kits de emergencia en los centros de atención temporales.

2.6. Atención y protección diferenciada a partir del grado de vulnerabilidad o perfiles característicos.

2.7. Asesoramiento migratorio para su repatriación al país de origen (Nicaragua).

Cada una de estas acciones se realizaron en conjunto con las instituciones de la Red Local Interinstitucional, por ejemplo el numeral 2.1., fue la Comisión Municipal de Protección Civil quien activó a las demás instituciones a nivel local.

2.2. El traslado estuvo proporcionado por el VMT, las alcaldías municipales de La Unión y Conchagua, la PNC o incluso la DGME.

2.3. La seguridad y resguardo de los lugares que funcionaron como centros de atención temporales de la población nicaragüense fue proporcionado por la PNC, la Fuerza Armada y la Alcaldía Municipal de La Unión.

2.4. La Oficina Sanitaria Internacional estuvo a cargo de la realización de constancias en salud, constatando que no tenían signos ni síntomas de COVID 19.

2.5. La alimentación y kits de emergencia estuvo proporcionada por la OIM en coordinación con las alcaldías municipales de La Unión y Conchagua, la Comisión Municipal de Protección Civil, ADESCOS e iglesias.

2.6. La atención según el grado de vulnerabilidad de la población nicaragüense estuvo proporcionada por CONNA y PGR niñez y adolescencia migrante, ISDEMU mujeres nicaragüenses, población LGBTTI por el Colectivo Estrellas del Golfo de La Unión. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Participación de ISNA para la atención de niñez y adolescencia migrante. OSI proporcionó atención médica, diagnósticos que no tenían síntomas de COVID 19, atendieron enfermedades crónicas, diabetes y asistencia médica diferenciada.

2.7. El asesoramiento migratorio lo proporcionó la DGME.

### Paso 3

### Gestión de la repatriación

Luego de su estancia en territorio salvadoreño, la población nicaragüense debió regresar a su país de origen, para ello se realizaron gestiones con las Representaciones Diplomáticas y Consulares, la Cancillería y la Dirección General de Migración homóloga de Nicaragua.

#### Instituciones involucradas:

Dirección General de Migración y Extranjería, Representación Diplomática y Consular de Nicaragua y las Cancillerías de ambos países.

## ▶ 7.4. Flujogramas de acciones de las capacidades interinstitucionales en atención y protección de la población nicaragüense en La Unión

Pasos a seguir	Instituciones involucradas
<b>Paso 1</b>	<b>Antes de la crisis migratoria.</b>
<p>1.1. Identificación de la población nicaragüense en La Unión.</p> <p>1.2. Activación de articulación interinstitucional a nivel local para la atención y protección a la población nicaragüense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Municipal de Protección Civil.</li> <li>• Dirección General de Migración y Extranjería.</li> <li>• Policía Nacional Civil.</li> <li>• Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</li> <li>• Oficina Sanitaria Internacional.</li> </ul>
<b>Paso 2</b>	<b>Acciones realizadas durante la crisis migratoria.</b>
2.1. Articulación inicial de las instituciones que colaboraron en la atención y protección de la población nicaragüense.	2.1. Comisión Municipal de Protección Civil a través de las demás instituciones que componen la Red Local Interinstitucional.
2.2. Traslado de la población nicaragüense a los centros de atención o centros provisionales en Conchagua y La Unión.	2.2. VMT, Alcaldías Municipales de Conchagua y La Unión, PNC, DGME.
2.3. Seguridad de las instalaciones o lugares donde se encontraba la población nicaragüense (centros de atención temporales).	2.3. PNC, Fuerza Armada y Alcaldía Municipal de La Unión.
2.4. Realización de diagnósticos en salud y constancias médicas que no tenían síntomas ni signos de COVID 19.	2.4. Oficina Sanitaria Internacional del Amatillo.
2.5. Proporcionar alimentación y kits de emergencia en los centros de atención temporales.	2.5. Alcaldías Municipales, OIM y Comisión Municipal de Protección Civil de La Unión.
2.6. Atención y protección diferenciada a partir del grado de vulnerabilidad o perfiles característicos.	2.6. CONNA, PGR e ISNA para la atención de niñez y adolescencia migrante, ISDEMU para mujeres migrantes, Colectivo Estrellas del Golfo para la población LGBTTI, la PDDH para las denuncias de violaciones a derechos humanos, OSI para la asistencia médica diferenciada, enfermedades crónicas, diabetes.
2.7. Asesoramiento migratorio para su repatriación al país de origen (Nicaragua).	2.7. DGME.

### Paso 3

### Gestión de la repatriación de la población nicaragüense a su país de origen.

Dirección General de Migración y Extranjería, Representación Diplomática y Consular de Nicaragua y las Cancillerías de ambos países.

## ▶ 7.5. Descripción de acciones realizadas en el marco de la atención y protección de la población nicaragüense en La Unión y en contexto de pandemia COVID 19

### ▶ Primera fase: antes de la crisis migratoria.

- Se identifica a la población nicaragüense en la frontera El Amatillo, por parte de la DGPC, la DGME y la PNC.
- La Comisión Municipal de Protección Civil de La Unión empezó a crear las condiciones para la atención y protección de la población nicaragüense con las demás instituciones de la Red Local Interinstitucional.
- Se realizó la identificación de la población nicaragüense por parte de la DGME y DGPC, que en su mayoría se referían a trabajadores migrantes en la zona Oriente.
- La comunicación entre las personas nicaragüenses fue perfecta y tenían comunicación también con la DGME.
- Se identificaron los espacios, lugares o centros de atención temporales donde trasladaron a la población nicaragüenses para el cumplimiento de cuarentena y esperar el proceso de repatriación a su país de origen.

### ▶ Segunda fase: acciones de atención y protección durante la crisis migratoria.

- Se realizó la articulación inicial de las instituciones que colaboraron en la atención y protección de la población nicaragüense, por parte de la Comisión Municipal de Protección Civil y la Red Local Interinstitucional.
- Se trasladó a la población nicaragüense a los centros de atención o centros provisionales en Conchagua y La Unión; el transporte fue gestionado por parte del VMT, la DGME y la PNC.
- La excancha El Rápido de La Unión, funcionó como lugar de alojamiento para la población nicaragüense.
- El Centro de Retiro de la iglesia en La Unión fue centro de atención temporal de la población nicaragüense y se involucró la alcaldía de La Unión y la iglesia católica.
- Se proporcionó seguridad de las instalaciones o lugares donde se encontraba la población nicaragüense (centros de atención temporales), esta fue provista por la PNC y la Fuerza Armada.
- Se realizaron pruebas de COVID 19 y asistencia médica por parte de la OSI en Frontera El Amatillo.

- Se proporcionó alimentación y kits de emergencia en los centros de atención temporales a través de la Comisión Municipal de Protección Civil de La Unión, la OIM y las alcaldías municipales.
- Se brindó atención y protección diferenciada a partir del grado de vulnerabilidad o perfiles característicos, por parte del CONNA, PGR, ISDEMU, PDDH, Colectivo Estrellas del Golfo.
- A través de la DGME, se realizó asesoramiento migratorio para su repatriación al país de origen (Nicaragua).
- La DGME, PDDH, PNC, la Fuerza Armada fueron de las primeras instituciones en el equipo de trabajo para brindar atención y protección a la población nicaragüense. Luego se convocó al Sistema Nacional de Protección Civil, y posteriormente se involucraron las alcaldías, el CAM, la Fuerza Naval, entre otras.
- Se convocó también a la OIM para colaboración técnica, humanitaria y financiera.
- Se tuvo que buscar los espacios idóneos donde la población nicaragüense debía alojarse y para ello se involucró a la Alcaldía de Conchagua y la iglesia católica.
- En los centros de atención temporales se inició con la atención de 10 personas nicaragüenses y posteriormente 152 personas.
- Se involucró al ISDEMU especialmente para atender a las mujeres nicaragüenses que tenían problemas derivados de la depresión ocasionada por el encierro y la cuarentena.
- Se involucró a la PDDH para verificar la situación de protección a derechos humanos, quienes se comunicaron con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Protección Civil, particularmente por la niñez y adolescencia nicaragüense que viajaba no acompañada.

### ► Tercera fase: gestión de la repatriación

- La gestión de la repatriación de la población nicaragüense a su país de origen estuvo gestionada por la DGME a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de ambos países, las instituciones homólogas de migración y la Representación Diplomática y Consular de Nicaragua en El Salvador.





## ▶ 8.1 Conclusiones

▶ **Primera:** las medidas sanitarias adoptadas en el marco de la pandemia por COVID 19 fueron resultado de la causalidad acumulada y los efectos que impactaron en la movilidad humana en el mundo y en especial en El Salvador, los sucesos como por ejemplo el cierre de fronteras nacionales y el Aeropuerto Internacional, provocaron serias limitaciones para la población migrante y respuestas emergentes de atención y protección por parte de las capacidades institucionales involucradas, particularmente a grupos poblaciones ya en condiciones de vulnerabilidad. Como parte de las respuestas emergentes, las capacidades institucionales tuvieron que instalar procesos o mecanismos de atención y protección para dar respuesta a la situación de emergencia, lo que requirió además de intervenciones como ayuda humanitaria, mientras se definían los procedimientos, rutas y protocolos que requirieron del montaje de centros de contención para una diversidad de población.

▶ **Segunda:** La población migrante en situaciones de crisis o emergencias no ha sido considerada en el ámbito de las políticas públicas en El Salvador, ni se cuenta con marcos legales y de gestión pública en el ámbito local que incorpore a esta población. Por ende, la respuesta brindada para la atención y protección en el contexto de pandemia requirió de recursos humanos, técnicos, financieros y organizacionales externos para brindar ayuda humanitaria, sin posibilidad de dar continuidad y seguimiento a los procesos de retorno y repatriación por las autoridades nacionales y locales.

▶ **Tercera:** La coordinación a nivel interinstitucional e internacional es un factor clave en la gestión de la migración. Por un lado, la comunicación de alto nivel desde Cancillería con los gobiernos de diferentes países, fue indispensable en el proceso de repatriación de la población migrante que se quedó fuera de las fronteras, como lo señalaron diversas resoluciones judiciales en la que solicitaron la elaboración inmediata de un plan de repatriación. En el ámbito nacional y local las coordinaciones entre MINSAL, DGME, CONNA, ISNA, PGR, MRREE, PNC fueron esenciales para brindar atención a la población retornada y repatriada. Sin embargo, esta se vio limitada entre otras causas por la falta de recursos humanos y materiales para atender a la población en forma oportuna y condiciones dignas.

▶ **Cuarta:** Organizaciones de cooperación internacional como OIM, ACNUR, ejercieron su rol de asistencia técnica y de ayuda humanitaria con el Estado salvadoreño, contribuyendo con la atención y protección de la población migrante en el contexto de la pandemia. Reasignaron fondos, flexibilizaron procedimientos administrativos, apoyaron a organizaciones de sociedad civil y coordinaron con autoridades nacionales y locales para brindar apoyo humanitario como la habilitación de condiciones para albergues, insumos de limpieza e higiene, alimentación, asistencia técnica en la documentación, traslados para el retorno, asistencia en salud y el levantamiento de registro e información<sup>5</sup>, todas estas contempladas en el Marco Operacional de OIM y las Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales.

## ▶ 8.2 Recomendaciones

▶ **Primera:** La gestión de la migración en el país requiere en primer lugar posicionar la dinámica migratoria en la agenda pública para incidir en los procesos de toma de decisión y adoptar políticas públicas, planes y programas con presupuestos, que den respuesta a la problemática en situaciones de emergencia.

<sup>5</sup> Como la realizada en la Encuesta de medios de vida a población migrante retornada en El Salvador en el marco del COVID-19, Ronda 1. <http://mic.iom.int/webntmi/descargas/2020/fonda1/DTMCOVID19R1ESVF.pdf>.

▶ **Segunda:** En la gestión de la migración, las instituciones públicas vinculadas con la temática deben fortalecer al personal técnico y gerencial en materia de derechos humanos y migración. Condición que favorece un abordaje y atención desde un enfoque de derechos, género e inclusión; para ello es importante considerar la capacitación desde OIM en cuanto a las Directrices para la Protección de los Migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales en funcionarios públicos claves a nivel nacional y local.

▶ **Tercera:** Es necesario el fortalecimiento a las instancias nacionales y locales para la elaboración de planes, rutas, lineamientos o directrices dirigidos a la atención y protección de la población migrante en situaciones de emergencias o crisis, tomando en consideración el marco programático internacional establecido en esta sistematización, en los que es indispensable garantizar la participación de la población migrante.

▶ **Cuarta:** En los procesos de gestión de la migración debe garantizarse mecanismos de información y comunicación ágiles y oportunos a la población. Se debe garantizar el derecho a la información y acceso a datos personales para conocer el procedimiento a seguir según sea su caso. Contar con información de los procesos brinda certeza a la población, previene comportamientos de discriminación o estigmatización por su condición de migrante y deben conocer los mecanismos de protección especial a los que pueden recurrir en situaciones críticas. Especial atención merece los mecanismos de protección especializados para las mujeres en todo su ciclo de vida por situaciones de violencia basada en género.

▶ **Quinta:** En el contexto de emergencia por COVID 19, han surgido nuevas formas de movilidad humana, en tal sentido, es necesario establecer nuevos perfiles de población migrante, como es el caso de migración por desplazamiento forzado, colectivos de trabajadores migrantes, entre otros; tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que han prevalecido durante la emergencia: adulto mayor, población LBGTTIQ+, personas con padecimientos crónicas, mujeres embarazadas, niñez y adolescencia, discapacidad para brindar una respuesta de acuerdo a las necesidades de la población.

▶ **Sexta:** Las coordinaciones a nivel local, nacional e internacional deben ser fortalecidas. Esto aplica para las instituciones del Estado y los gobiernos municipales como principales garantes de los derechos de la población, las organizaciones de cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de brindar respuestas ágiles y oportunas en situaciones de emergencia, prevaleciendo el principio de colaboración y complementariedad en la atención y protección de la población migrante.

▶ **Séptima:** La implementación de las rutas de articulación interinstitucional para la atención y protección de la población migrante son mecanismos que definen el paso a paso que deben seguir las instituciones nacionales para garantizar los derechos humanos y la participación activa de dicha población, además establecen las actuaciones en el marco de las facultades legales que cada una posee. En este sentido, estas rutas deben ser socializadas y asumidas con las instituciones competentes en la materia.

▶ **Octava:** En situaciones de emergencias, uno de los mayores aprendizajes para las instituciones es contar con planes de contingencia que incorporen la flexibilización de ciertos procedimientos administrativos, técnicos y financieros cuando está de por medio la integridad personal de la población.

▶ **Novena:** En contextos de emergencia o crisis, importante considerar la salud mental y psicosocial de la población migrante, que minimice los impactos generados por las condiciones adversas a las que han estado expuestas por periodos prolongados.

▶ **Décima:** En el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), El Salvador debe asumir un rol más activo y presencia sistemática en las reuniones de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), con la finalidad de implementar los acuerdos en materia de política y gestión migratoria, derechos humanos, migración y desarrollo establecidos para la región, considerando que El Salvador es un país de tránsito y destino de población migrante.





CEPAL. (2020). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina. (2020). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19, Efectos económicos y sociales. Informe Especial COVID-19. No. 1.

CEPRENAC, Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central. (junio de 2011). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres. Guatemala, Guatemala.

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (abril de 2020). Pandemia y derechos humanos en las Américas. Resolución 1/2020.

Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, Opinión Consultiva OC-18/03 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 17 de septiembre de 2003).

COSUDE. (5 de abril de 2019). Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. Obtenido de Buena gobernanza para un desarrollo justo y sostenible: <https://www.eda.admin.ch/deza/es/home/temas-cosude/reformas-estado-economia/gute-regierungsfuehrung-fuer-ger-echte-und-nachhaltige-entwicklung.html>

FAO. (Septiembre de 2013). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Obtenido de Buenas prácticas en la FAO: Sistematización de experiencias para el aprendizaje continuo: <http://www.fao.org/3/ap784s/ap784s.pdf>

FAO. (septiembre de 2013). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

GOES, Gobierno de El Salvador. (2017). Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. El Salvador.

Medidas precautorias para el retorno de población varada en el exterior, Amparo 167-2020 (Sala de lo Constitucional 8 de abril de 2020).

Medidas precautorias para la población salvadoreña varada en el exterior, Amparo 167-2020 (Sala de lo Constitucional 8 de abril de 2020).

Mesa Permanente para la Gestión de Riesgo en El Salvador. (08 de septiembre de 2020). Obtenido de <http://mpgr.org.sv/wp-content/uploads/2020/05/Pol%C3%ADticaNPC-versi%C3%B3n-amigable.pdf>

MICIC. (junio de 2016). Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales.

MICIC, I. M. (junio de 2016). Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales. Ginebra. Obtenido de [https://micicinitiative.iom.int/sites/default/files/document/micic\\_guidelines\\_spanish\\_web\\_17\\_10\\_2016.pdf](https://micicinitiative.iom.int/sites/default/files/document/micic_guidelines_spanish_web_17_10_2016.pdf)

MJSP, Consejo Nacional contra la Trata de Personas. (noviembre de 2012). Política Nacional contra la Trata de Personas. El Salvador.

OIM. (15 de noviembre de 2012). Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria.

OIM. (15 de noviembre de 2012). Marco operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria.

OIM. (20 de agosto de 2020). Encuesta de Medios de Vida a población Migrante retornada en El Salvador en el marco COVID-19. Obtenido de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/DTM%20COVID-19%20R1%20ES%20VF.pdf>

OIM. (3 de septiembre de 2020). Marco operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria. Obtenido de <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/MC2355-SP-Marco-Operacional-de-la-OIM-en-Situaciones-de-Crisis-Migratoria.pdf>

OIM. (20 de agosto de 2020). OIM. Obtenido de <http://mic.iom.int/webntmi/descargas/2020/ronda1/DTMCOVID19R1ESVF.pdf>

OIM, Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Glosario de la OIM sobre Migración. Ginebra, Suiza.

OIM, Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Encuesta de Medios de Vida a Población Migrante Retornada en El Salvador en el marco del COVID-19. DTM Covid-19 Ronda 1. San Salvador.

OMS, Organización Mundial de la Salud. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Organización de Naciones Unidas. (marzo de 2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

PDDH. (2020). Plan de verificación remota de la emergencia nacional por la pandemia del coronavirus COVID-19 en El Salvador. San Salvador.

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>  
Organización de Naciones Unidas. (marzo de 2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

PDDH. (2020). Plan de verificación remota de la emergencia nacional por la pandemia del coronavirus COVID-19 en El Salvador. San Salvador.



# ► SISTEMATIZACIÓN

DE BUENAS PRÁCTICAS Y RUTAS DE ARTICULACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE  
POBLACIÓN MIGRANTE EN CONTEXTO DE COVID-19:

Población nicaragüense en el departamento de La Unión



